

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2019

Oficio número CCM/IL/CDIG/675/2019

**DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA  
PRESENTE**

La suscrita, Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, como integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso a), 30 numeral 1 inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXI, 12 fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 79 fracción VI, 82, 95 fracción II, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; me permito solicitarle, de la manera más atenta, se incluya en el Orden del Día de la Sesión a celebrarse el día 17 de octubre del presente, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA QUE SE INSCRIBA CON LETRAS DE ORO EN EL FRONTISPICIO DEL RECINTO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA FRASE "LAS SUFRAGISTAS DE 1953"**.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada.

  
**PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO  
DIPUTADA**

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS  
FOLIO: **00008872**  
FECHA: **14/Oct/19**  
HORA: **16:32 hrs**  
RECIBIÓ: **Anadna**



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA QUE SE INSCRIBA CON LETRAS DE ORO EN EL FRONTISPICIO DEL RECINTO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA FRASE “LAS SUFRAGISTAS DE 1953”, proveniente de la Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del Grupo Parlamentario de Morena.**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las mujeres hemos acompañado las luchas para cambiar y abolir modelos esclavistas y autoritarios de nuestras sociedades, y a pesar de que la historia no lo menciona, hemos compartido e impulsado, con nuestras vidas cuando fue necesario, el avance de la humanidad hacia una realidad más próspera, que reconozca los derechos de todas las personas y nos brinde mejores condiciones.

El día de hoy, hagamos memoria de las luchas feministas que exigen algo tan simple como el hecho de que seamos consideradas personas.

Desde la Declaración de Sentimientos de Seneca Falls en 1848 hasta la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada por las Naciones Unidas, mil años después en 1948, se llevó a cabo una intensa lucha a nivel mundial por los derechos políticos de las mujeres hasta conseguir que el voto femenino se reconociera como derecho humano universal.

Antes de la Primera Guerra Mundial, las mujeres fuimos consideradas intelectualmente inferiores e incapaces de pensar por nosotras mismas. Por ello no podíamos, ni siquiera pretender tener los mismos derechos civiles que los hombres.

Esta absurda idea, afirmaba que los asuntos políticos, en particular, estaban fuera del alcance del espíritu femenino, y por tanto era impensable pretender que las mujeres pudiéramos votar.

Pero la idea estaba incompleta, sí existía una diferencia en nuestras capacidades intelectuales, sin embargo, eso respondía a una diferencia de condiciones sociales y no físicas o biológicas. Si las mujeres conocían menos sobre la vida pública de nuestro país, eso se debía a que nuestros derechos a la educación, a la libertad, al patrimonio, entre otros, estaban restringidos. Y a pesar de ello, hoy agradecemos a todas aquellas que desafiaron estas ideas y conquistaron los espacios y derechos de los que hoy disfrutamos.

Resultado de las demandas feministas de mujeres como Clara Campoamor en España, Eva Perón en Argentina y Elvia Carrillo Puerto en México, nuestras antepasadas exigieron el reconocimiento de nuestro derecho al voto hasta alcanzarlo.



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Aquel momento histórico no sólo dio inicio a nuestra participación política, sino que también fue un parteaguas para acceder al derecho a decidir sobre nuestro país, nuestro cuerpo y nuestras propias vidas. Nuestra participación en la vida pública y política ha sido una constante marcha cuesta arriba, particularmente en el ejercicio del derecho a ser votadas y la garantía de nuestro acceso en igualdad de condiciones a cargos de elección y de decisión.

Con nuestra incorporación a dichos espacios, la violencia política en nuestra contra, por el hecho de ser mujeres, ha ido en aumento. Nuestro derecho al voto es reconocido pero su ejercicio pleno, requiere aún de mecanismos integrales para eliminar los obstáculos que nos discriminan.

De ninguna manera dejaremos en el olvido a las mujeres que lucharon por el reconocimiento de nuestros derechos políticos en el pasado, por el contrario, daremos continuidad a su inspiración hasta consolidar la autonomía política de todas las mujeres y niñas de esta Ciudad y de este país. Por un ejercicio pleno de todos los derechos para todas las mujeres, para todas las personas.

El camino que inició con la visión de Leona Vicario y Josefa Ortíz de Domínguez en los albores del movimiento insurgente. El tesón que mostró Juana Barragán y Manuela Medina al defender el corazón de una nación incipiente. La valentía de Josefa Zozaya, Altagracia Calderón y Ana Concepción Valdés ante las invasiones extranjeras. Las convicciones democráticas de Carmen Serdán, María Teresa Arteaga y Dolores Jiménez Muro durante la Revolución. La lucha por el voto de las mujeres iniciada por Hermila Galindo, seguida por Rosa Torres y Elvia Carrillo Puerto y conseguido apenas en 1953, hace más de 65 años.

### ANTECEDENTES

Las luchas de las mujeres por el derecho al voto se dieron en todas las latitudes del mundo. En 1884 se concedió en Europa el derecho del voto a todos los hombres, pero las mujeres seguían sin poder votar. Esto dio inicio a una serie de movimientos encabezados por mujeres sufragistas por toda Europa. El derecho al voto para las mujeres se concedió en Alemania en 1919, Suecia en 1919, Inglaterra en 1928 y España en 1931 por citar algunos ejemplos. Asimismo, se sumó del otro lado del mundo Estados Unidos en 1920. Siendo estos movimientos parte de la influencia para las mexicanas que dieron la lucha en nuestro país por nuestro reconocimiento al derecho que nos reconoce como ciudadanas con capacidad de decisión.



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



**Caso Alemania:** En 1918 se da el primer paso en el movimiento sufragista, mujeres y hombres mayores de 20 años podrán votar. En las elecciones a la Asamblea Nacional en enero de 1919, las mujeres por primera vez ejercen su derecho al voto, un total de 82.3 por ciento de mujeres fueron a votar. Surgieron organizaciones para abogar por el derecho al voto, una de estas es encabezada por Clara Zetkin y Lily Braun.

**Caso Inglaterra:** En 1918 el Parlamento Británico aprobó que las mujeres mayores de 30 años pudieran votar, sin embargo, fue hasta 1928 que tanto hombres como mujeres al cumplir 21 años de edad, pudieron ejercer su derecho. El movimiento sufragista en Inglaterra inició con la Unión Nacional de Sociedades de Sufragio Femenino, su labor era la propaganda política y mítines, encabezado por Millicent Garret Fawcet. Debido a la falta de resultados fue Emmeline Pankhurst la creadora de la Unión Social y Política de las Mujeres (WSPU por sus siglas en inglés), quien recurriendo a tácticas violentas como el sabotaje, el incendio de comercios y establecimientos públicos, así como a las agresiones en los domicilios privados de políticos importantes y miembros del Parlamento hizo mayor presión para obtener una respuesta en favor de las mujeres. Por la represión gubernamental, las llamadas "suffragettes" respondieron con huelgas de hambre en la cárcel por lo que fueron alimentadas de manera forzada. Fue hasta 1918 mediante una nueva ley laboral, y a forma de tregua por la primera guerra mundial, que se permitió a las británicas de más de 30 años el derecho al voto, posteriormente en 1928 con la ley "Equal Franchise Act" todas las mujeres mayores de edad obtuvieron el derecho al voto.

**Caso España:** Celsia Regis fundó dos periódicos en los que junto a otras mujeres trabajaban por los derechos de las mujeres. En 1918 junto a María Espinosa de los Monteros creó la Asociación Nacional de Mujeres Españolas (ANME). Asociación a la cual perteneció Clara Campoamor. En 1919, el diputado conservador Burgos Mazo quien presentó un proyecto de ley en el que se le otorgaba el voto a todos los españoles de ambos sexos mayores de 25 años, pero incapacitaba a las mujeres para ser elegidas, estableciendo además dos días para realizar las votaciones, uno para hombres y otro para mujeres. Para 1924, el "Estatuto Municipal" otorgaba el voto a las mujeres en elecciones municipales con la restricción de que solo podrían votar las emancipadas mayores de 23 años, las casadas y las prostitutas quedaban excluidas. En 1931, la diputada Clara Campoamor impulsó el voto femenino en España mientras en el parlamento solo se encontraban 3 mujeres Margarita Nelken, Victoria Kent y Clara Campoamor. Sin embargo, fue hasta 1933 que las mujeres pudieron ejercer su derecho al voto, logrando así que 5 mujeres llegaran a pertenecer al Parlamento. Debido a los acontecimientos históricos en España como el golpe de Estado, la Guerra Civil y 40 años de dictadura, no se volvieron a realizar votaciones hasta el año de 1977, entrando en vigor el voto femenino en 1978.



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



**Caso Suecia:** Las primeras décadas del siglo XX estuvieron marcadas por la activación de movimientos feministas, canalizados sobre todo a través de organizaciones dentro de partidos políticos, algo que fue clave al proporcionar una herramienta política a la hora de hacer oír las reivindicaciones de las mujeres. En 1919 se aprobó que el voto fuera universal e igualitario entre hombres y mujeres, sin embargo, en 1921 es cuando se dieron las primeras elecciones en las que participarían las mujeres.

Mientras todo esto ocurría en Europa, en Estados Unidos, las mujeres feministas también dieron la lucha por ser reconocidas ciudadanas de *jure* y de *facto*.

**Caso Estados Unidos:** A finales del siglo XIX y principios del siglo XX surgió en Estados Unidos una campaña para lograr la consecución del sufragio la cual estuvo dirigida por Susan B. Anthony, Lucy Stone y Elisabeth Cady Stanton, respaldadas por la Asociación Nacional Americana por el Sufragio de la Mujer, desde 1890, que quería lograr un cambio en la Constitución Norteamericana. El voto femenino fue aprobado mediante consultas populares en distintos estados y, hasta 1920 cuando se aprobó la XIX Enmienda a la Constitución, la cual otorgaba el derecho de voto a las mujeres.

### MÉXICO

En el caso de México, por años los grupos militares y políticos resultantes de la Revolución Mexicana se opusieron a que las mujeres pudieran ejercer sus derechos políticos, razón por la que en la Constitución de 1917 no se establecen los derechos de votar y ser votada.

En 1910, un grupo de mujeres llamado "Las Hijas de Cuauhtémoc" se unieron a Francisco I. Madero para protestar por el fraude del que había sido víctima, además de pedir la inclusión de las mujeres en la política. En 1915 se realizó el Primer Congreso Feminista, impulsado por el gobernador de Yucatán, las exigencias eran otorgar el voto ciudadano a las mujeres.

A finales de 1916, Hermila Galindo, envió a Venustiano Carranza un escrito en cual solicitaba los derechos políticos para las mujeres, basada en el Plan de Guadalupe el cual garantizaba derechos "para todos". Para 1918 esta mujer se postula como candidata a diputada, sin embargo, a pesar de obtener la mayoría de votos no fue reconocida, mostrando que los constituyentes estaban equivocados al negar el voto a las mujeres, desafiando así a la ley.

En 1919, Elena Torres Cuéllar fundó el Consejo Nacional de Mujeres y presidió la sección América del Norte de la Liga Panamericana de Mujeres. Para 1922, Elena Torres Cuéllar, Eulalia Guzmán, Luz Vera, Aurora Herrera, María Rentería y Julia Nava acudieron al Congreso de Mujeres Votantes realizada en Baltimore, Estados Unidos.



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



En 1922, Elvia Carrillo Puerto fue electa diputada en el Congreso Local de Yucatán, sin embargo, al paso de 2 años fue obligada a renunciar a su cargo debido a las amenazas de muerte que recibía. Aquello que ahora podemos reconocer y llamar “violencia política por razones de género”.

En 1937, el presidente Lázaro Cárdenas envió una iniciativa de reforma al artículo 34 de la Constitución para de esta forma permitir a las mujeres el derecho al voto. Dicha iniciativa fue aprobada por ambas cámaras y por las legislaturas de los estados, sin embargo, no llegó a concretarse debido a que se argumentó que el voto de las mujeres podría verse influenciado por los curas.

En 1952 Adolfo Ruiz Cortines después de tomar posesión, solicitó concluir con la iniciativa presentada por Lázaro Cárdenas.

Legalmente en México el derecho al voto para las mujeres fue reconocido en 1953, entrando en vigor un año después y siendo hasta el 3 de julio de 1955 que las mujeres mexicanas pudimos ejercer este derecho por primera vez.

### FUNDAMENTO LEGAL DE LA INICIATIVA

Artículo 29, letra D, inciso a), 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Artículos 5 fracción I, 95 fracción II, 96 y 470 fracción I inciso a) y c) fracción II inciso c) del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

### DECRETO

Decreto por el que se inscribe en Letras de Oro en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles del Congreso de la Ciudad de México la leyenda “**LAS SUFRAGISTAS DE 1953**”.

### TEXTO NORMATIVO PROPUESTO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Inscríbase en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, del Congreso de la Ciudad de México, con letras de oro la leyenda “**LAS SUFRAGISTAS DE 1953**”.



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el pleno del Congreso de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** Turnese a la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, a la Oficialía Mayor y a la Tesorería, ambas del Congreso de la Ciudad de México, para que adopten y ejecuten las medidas pertinentes a efecto de inscribir en Letras de Oro en el frontispicio del Recinto Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, la leyenda motivo de la presente iniciativa.

**TERCERO.-** La develación de la leyenda “**LAS SUFRAGISTAS DE 1953**” se efectuará el 10 de marzo de 2020.

Dado en el pleno del Congreso de la Ciudad de México a los 17 días del mes de octubre de 2019.

**PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO**

**DIPUTADA**